

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT. 813.005.265-7

RESOLUCION No. 021
(Febrero 06 de 2015)

POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA UNA RESOLUCIÓN

El Gerente de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No 019 de fecha enero 30 de 2015, se autorizó una comisión al Doctor **DAVID ANDRÉS CANGREJO TORRES** identificado con C. C 7.724.237 quién se desempeña en el cargo de Gerente de la E.S.E Carmen Emilia Ospina de Neiva para que se desplace a la ciudad de Cali, con el fin de participar en la actividad "Acompañamiento a procesos territoriales para la implementación de Medicina Familiar en el nuevo Modelo de Salud", durante los días 06, 07 y 08 de febrero de 2015.

Que el Doctor **DAVID ANDRÉS CANGREJO TORRES**, se presentó el día 06 febrero de 2015, manifestando que por razones de trabajo no puede asistir a la actividad a realizar en la ciudad Cali, reintegrándose a sus actividades, por lo cual se hace necesario derogar la resolución No 0019 de 2015, porque no se llevó a cabo la comisión.

Que por lo anteriormente expuesto,

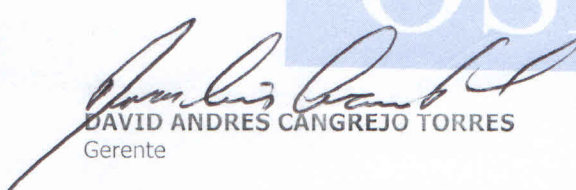
RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Derogar la Resolución No 0019 de fecha enero 30 de 2015, porque no se llevó a cabo comisión a la ciudad de Cali, con el fin de participar en la actividad "Acompañamiento a procesos territoriales para la implementación de Medicina Familiar en el nuevo Modelo de Salud", durante los días 06, 07 y 08 de febrero de 2015, conforme la parte motiva del presente proveído, por parte de Doctor **DAVID ANDRÉS CANGREJO TORRES** identificado con C. C 7.724.237

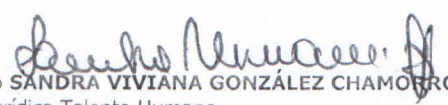
ARTICULO SEGUNDO: Vigencia y derogatorias. La presente resolución rige a partir de su expedición y deroga en su totalidad la resolución No 019 de enero 30 de 2015.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva a los seis (06) días de febrero de Dos Mil Quince (2015).


DAVID ANDRÉS CANGREJO TORRES
Gerente


CARLOS AUGUSTO TRUJILLO PERDOMO
Gestor Talento Humano


Proyecto/revisó **SANDRA VIVIANA GONZÁLEZ CHAMORRO**
Responsable Jurídica Talento Humano



Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6308

Hospital Canaima
Cra. 22 con Calle 26 Sur
Tel: 8726363 Ext 6587

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva

Línea Amiga 8626262 (Citas)